

En la alcaldía Tlalpan, siendo las diecisiete horas del día veintiocho del mes de julio del año dos mil veintiséis, en la Sala de Juntas de la Dirección De Recursos Materiales Y Servicios Generales de esta alcaldía, ubicada en Calle Moneda sin número, Esquina Callejón Carrasco, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, y dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso b, 28, 43 fracción II, 52, 55 y 56 de la Ley De Adquisiciones Para El Distrito Federal, 41 fracción IV y 51 de su Reglamento, artículos 58 y 91 de la Ley De Austeridad, Transparencia En Remuneraciones, Prestaciones Y Ejercicio De Recursos De La Ciudad De México y demás disposiciones legales vigentes en la materia; se reunieron los siguientes servidores públicos: la Mtra. Diana Torres García, Subdirectora de Adquisiciones, la y la C. Dalia Patricia Herrera Álvarez, Representante de la Contraloría Ciudadana para levantar la presente acta, referente a la Presentación del Dictamen que Fundamenta el Fallo y la Emisión del Fallo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. AT/DGAF/DRMSG/SA/IR/028/26, para la contratación del "Servicio Integral para la Elaboración e Ingresos de los Programas Internos de Protección Civil de los Mercados Públicos" con base en la Solicitud de Servicio No. 243, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Concentraciones..-----

Se registró la asistencia de los siguientes participantes:-----

Empresas licitantes	Representantes
TREE ARROW S.A. DE C.V.	Ing. Arq. Rafael Salinas Soto
TALLER PUNTOCERO ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.A. DE C.V.	C. Britany Joana Rey Grande
ESTUDIOS Y PROYECTOS GOCHI, S.A. DE C.V.	Ing. Arturo Tercero Vasconcelos Revelo

La Mtra. Diana Torres García, Subdirectora de Adquisiciones, informa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 41 fracción IV de su Reglamento, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 49 de la misma ley y al numeral 6.3 de las bases; se comunica el siguiente:-----

DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción I de la Circular Uno y a los numerales 1.5 inciso A., y 6.2.4 inciso A. de las bases: la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Subdirección de Adquisiciones, dan a conocer el dictamen del análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa obteniendo el siguiente resultado: las empresas: TREE ARROW S.A. DE C.V., TALLER PUNTOCERO

ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.A. DE C.V. y ESTUDIOS Y PROYECTOS GOCHI, S.A. DE C.V., sí cumplen con todos y cada uno de los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. apartado Documentación Legal y Administrativa de las bases de la presente invitación restringida a cuando menos tres proveedores.-----

Asimismo se les informa a todos los presentes que la Mtra. Diana Torres García, Subdirectora de Adquisiciones, dio cumplimiento al sexto lineamiento “consulta-respuesta sobre el conflicto de no intereses con los particulares participantes” y al octavo lineamiento “manifiesto de no conflicto de intereses” de los lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la administración pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, con número de registro de consulta **PC26727109730**.-----

Se reitera que, tal y como quedó asentado en el acta de la primera etapa, se llevó a cabo en las páginas electrónicas de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la revisión de los licitantes participantes del presente procedimiento, que no estuvieran sancionados por las dos instancias correspondientes, tal y como lo establece el artículo 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. -----

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

En apego a lo dispuesto en el numeral 5.9.1 fracción II de la Circular Uno y a los numerales 1.5 inciso B., y 6.2.4 inciso B. de las bases, la evaluación de las propuestas técnicas de este procedimiento fue emitida por el área solicitante:-----

La Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Concentraciones, con oficio núm. AT/DGAJG/DGyVP/SG/JUDMyC/2484/2026, el cual forma parte integrante de la presente acta.-----

La empresa participante **TREE ARROW S.A. DE C.V.** cotiza la solicitud de servicio No. **243** partida1, la cual **sí cumple** con los requisitos solicitados en el numeral 4.2 Propuesta Técnica numerales del 1 al 5, Anexo No 1 y junta de aclaraciones -----

La empresa participante **TALLER PUNTOCERO ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.A. DE C.V.** cotiza la solicitud de servicio No. **243** partida1, la cual **sí cumple** con los requisitos solicitados en el numeral 4.2 Propuesta Técnica numerales del 1 al 5, Anexo No 1 y junta de aclaraciones.-----

La empresa participante **ESTUDIOS Y PROYECTOS GOCHI, S.A. DE C.V.** cotiza la solicitud de servicio No. **243** partida1, la cual **sí cumple** con los requisitos solicitados en el numeral 4.2 Propuesta Técnica numerales del 1 al 5, Anexo No 1 y junta de aclaraciones.-----

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción III de la Circular Uno y a los numerales 1.5 inciso C., y 6.2.4 inciso C. de las bases, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Subdirectora de Adquisiciones, dan a conocer el dictamen del análisis cualitativo de la propuesta

económica de los participantes en el presente procedimiento: las empresas **TREE ARROW S.A. DE C.V., TALLER PUNTOCERO ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.A. DE C.V. y ESTUDIOS Y PROYECTOS GOCHI, S.A. DE C.V., sí cumplen** con los requisitos solicitados en el numeral 4.3 propuesta económica numerales del 1 al 4 de las bases del procedimiento de invitación restringida..-----

-----**RESULTADO DEL DICTAMEN LEGAL, DICTAMEN TÉCNICO Y DICTAMEN ECONÓMICO**-----

-----Las empresas **TREE ARROW S.A. DE C.V., TALLER PUNTOCERO ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.A. DE C.V. y ESTUDIOS Y PROYECTOS GOCHI, S.A. DE C.V., sí cumplen** cualitativamente con todos los requisitos solicitados en las bases.-----

----- Una vez que se ha comunicado el resultado del dictamen que fundamenta el fallo, se dan a conocer los costos unitarios de las propuestas presentadas sin incluir el 16% del I.V.A. -----

SOLICITUD DE SERVICIO N°: 243				ESTUDIOS Y PROYECTOS GOCHI, S.A. DE C.V.		TREE ARROW S.A. DE C.V.		TALLER PUNTOCERO ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.A. DE C.V.	
AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MERCADOS Y CONCENTRACIONES									
PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL

**ACTA DEL DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO
Y LA EMISIÓN DEL FALLO**
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
AT/DGAF/DRMSG/SA/IR/028/26
**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN E INGRESOS DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE
PROTECCIÓN CIVIL DE LOS MERCADOS PÚBLICOS “**

SOLICITUD DE SERVICIO N°: 243				ESTUDIOS Y PROYECTOS GOCHI, S.A. DE C.V.		TREE ARROW S.A. DE C.V.		TALLER PUNTOCERO ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.A. DE C.V.	
AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MERCADOS Y CONCENTRACIONES									
PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN E INGRESO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN LA ALCALDÍA TLALPAN	1	SERVICIO	\$2,891,700.00	\$2,891,700.00	\$3,941,387.10	\$3,941,387.10	\$3,903,795.00	\$3,903,795.00
SUBTOTAL					\$2,891,700.00		\$3,941,387.10		\$3,903,795.00
I.V.A.					\$462,672.00		\$630,621.94		\$624,607.20
TOTAL					\$3,354,372.00		\$4,572,009.04		\$4,528,402.20

Del análisis cualitativo y comparativo de los precios unitarios presentados por los participantes, se concluye que el precio unitario de los bienes ofertados sin incluir I.V.A. más bajo que se oferta en la presente invitación restringida a cuando menos tres proveedores de la **Solicitud de Servicio No. 243 partida 1** es el ofertado por el participante **ESTUDIOS Y PROYECTOS GOCHI, S.A. DE C.V.**-----

ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS -----

Con fundamento en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como con los “Lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio” publicado en la gaceta oficial el 14 de abril de 2010 y de conformidad con los numerales 5.6.1 y 5.6.2 de la circular “Uno 2024” y al numeral 6.3.2. inciso B. de las bases del presente procedimiento, se comunica a los participantes que en este mismo acto, en términos porcentuales pueden ofertar precios más bajos para la adquisición de los bienes objeto del presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores (subasta descendente) en beneficio de la Convocante, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación legal de los participantes, para lo cual se deberán acreditar en este mismo acto. -----

El servidor público que preside el acto, pregunta a los participantes presentes, si desean participar en la Etapa de Mejoramiento de Precios Referida; contestando que NO los representantes de los participantes: **TREE ARROW S.A. DE C.V., TALLER PUNTOCERO ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.A. DE C.V. y ESTUDIOS Y PROYECTOS GOCHI, S.A. DE C.V.**-----

FALLO-----

Una vez analizada la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica, y con base en el dictamen emitido por el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Subdirectora de Adquisiciones, se emite el siguiente fallo:-----

Con fundamento en los artículos 28, 43 fracción II párrafo cuarto inciso b) y 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 41 fracción IV de su Reglamento, al numeral 5.9.1 último párrafo de la Circular Uno 2024 y al numeral 6.3 de las bases de invitación restringida a cuando menos tres proveedores; se adjudica el contrato a la empresa **ESTUDIOS Y PROYECTOS GOCHI, S.A. DE C.V.** quien oferto los costos más benéficos y convenientes para la convocante, contando con la suficiencia presupuestal respectiva como a continuación se detalla:

Solicitud de Servicio No. 243

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO OFERTADO	SUBTOTAL
1	SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN E INGRESO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN LA ALCALDÍA TLALPÁN	1	SERVICIO	\$2,891,700.00	\$2,891,700.00
				SUBTOTAL	\$2,891,700.00
				I.V.A.	\$462,672.00
				TOTAL	\$3,354,372.00

UNIDAD ADMINISTRATIVA COORDINADORA Y SUPERVISORA

Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Concentraciones.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Plazo de ejecución: 3 (tres) meses, contados a partir del día natural siguiente a la firma del contrato.

Lugar de ejecución: El servicio se realizará en campo en los 9 inmuebles correspondientes a los mercados públicos que se detallan a continuación, y la entrega documental se realizará en las oficinas de la J.U.D. de Mercados y Concentraciones.

MERCADOS	DIRECCIÓN
MERCADO LA PAZ	CONGRESO Y GUADALUPE VICTORIA, COL. TLALPAN C.P. 14000
MERCADO VILLA COAPA	CANAL DE MIRAMONTES Y ACOXPA, COL. VILLA COAPA, C.P. 14390
MERCADO ARTESANÍAS VASCO DE QUIROGA	INSURGENTES SUR Y CAMINO A STA. TERESA, COL. PEÑA POBRE, C.P. 14260
MERCADO FLORES SAN FERNANDO	CALZ. DE TLALPAN Y AV. SAN FERNANDO, COL. BARRIO DEL NIÑO JESÚS, C.P. 14080
MERCADO SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	16 DE SEPTIEMBRE Y REFORMA, PUEBLO DE SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC, C.P. 14400
MERCADO MARGARITA MAZA DE JUAREZ	DZEMUL ESQUINA MANÍ, COL. PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 4ª SECCIÓN, C.P. 14100
MERCADO SAN NICOLÁS TOTOLAPAN	KANTUNIL ENTRE SINANCHE Y CHEMAX, COL. PEDREGAL DE SAN NICOLAS, 1ª SECCIÓN, C.P. 14100
MERCADO EL MIRADOR	BEKAL ESQUINA POPOLNA, COL. LOMAS DE PADIERNA, C.P. 14240
MERCADO HUESO-PERIFÉRICO	CALZ. DEL HUESO N° 1079, COL. GRANJAS COAPA, C.P. 14330

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'T' at the top, followed by several vertical strokes and the letters 'H' and 'u'.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right corner.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Contratación de un servicio integral especializado para la realización de diagnósticos, levantamientos, emisión de dictámenes estructurales y de instalaciones, así como el diseño, desarrollo, capacitación e ingreso a la Plataforma Digital del Programa Interno de Protección Civil (PIPC) para 9 (nueve) mercados públicos ubicados en la demarcación territorial de la Alcaldía Tlalpan, de conformidad con la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, su Reglamento y los Términos Técnicos de Referencia vigentes.

DETALLE DEL SERVICIO

El prestador del servicio se obliga a realizar por cada uno de los 9 (nueve) mercados de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes actividades:

- Visto Bueno de Seguridad y Operación: Gestión, elaboración y obtención del Vo.Bo. final ingresado y autorizado a través de la Ventanilla Única de Construcción (VUC) o la plataforma aplicable, con vigencia normativa de 3 años.
- Dictamen de Seguridad Estructural: Elaborado y firmado por Corresponsable en Seguridad Estructural (CSE) vigente, de acuerdo con el Artículo 34, Fracción III del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Vigente por 1 año.
- Dictamen de Seguridad y Operación de las Instalaciones Eléctricas: Elaborado por Unidad de Inspección de Instalaciones Eléctricas (UIIE) o especialista competente, conforme al Artículo 34, Fracción IV del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Vigente por 1 año.
- Dictamen de Seguridad y Operación de las Instalaciones de Gas (Natural y/o L.P.): Conforme al Artículo 34, Fracción IV del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Vigente por 1 año.
- Elaboración e Ingreso del PIPC en Plataforma Digital: Desarrollo completo e instrumentación del Programa Interno conforme al Arancel publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de abril de 2024, que constará de:
 1. Datos generales y descripción pormenorizada del inmueble.
 2. Análisis e identificación de riesgos internos y externos.
 3. Plan de Reducción de Riesgos.
 4. Integración, organización y capacitación teórico-práctica de hasta 20 personas integrantes del Comité Interno y Brigadas por cada mercado, expidiendo las constancias correspondientes (DC-3 y/o Registro SGIRPC).
 5. Plan de Contingencias.
 6. Plan de Continuidad de Operaciones.
 7. Ubicación, zonificación e inventario del equipamiento para atención de emergencias.
 8. Cronograma y supervisión del cumplimiento de obligaciones calendarizadas.
 9. Cartas manifiesto de obligatoriedad y no obligatoriedad

10. Compilación de anexos técnicos y planos de protección civil.

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

3 meses a partir de la contratación.

EVIDENCIA DOCUMENTAL PARA FACTURACIÓN

Para dar cumplimiento y proceder al trámite de pago, el prestador de servicio deberá presentar una carpeta física y un dispositivo magnético (USB) por cada mercado, que contenga:

1. Constancia o Acuse de Ingreso y Aprobación del PIPC en la Plataforma Digital de la SGIRPC.
2. Original (o copia certificada ante autoridad) del Visto Bueno de Seguridad y Operación vigente.
3. Original del Dictamen de Seguridad Estructural emitido por CSE con carnet vigente.
4. Original del Dictamen de Instalaciones Eléctricas vigente.
5. Original del Dictamen de Instalaciones de Gas (Natural y/o L.P.) vigente.
6. Carpeta de evidencia fotográfica y listas de asistencia firmadas de las capacitaciones a las brigadas, acompañadas de los formatos DC-3 emitidos.

Lo anterior, en virtud de que la empresa antes mencionada reúne las mejores condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.-----

Con fundamento en **el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 9.4.** de las Bases que rigen el presente procedimiento, la formalización del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2026 y se llevará a cabo en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.-----

Se informa a los presentes que de conformidad con **el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la Convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.-----

Se hace del conocimiento a los participantes en este acto que, con fundamento en el artículo 136, Fracciones VII y XVIII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, el Órgano Interno de Control podrá requerir, de acuerdo a la naturaleza

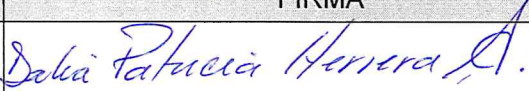
de sus funciones, la información y documentación a los entes de la Administración Pública, autoridades locales o federales, así como a proveedores, arrendadores, prestadores de servicios, o cualquier otra persona particular que intervenga en las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y en general cualquier procedimiento de la Administración Pública. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta a las 18:00 horas del día de su inicio, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto participan y haciendo entrega de una copia simple a cada uno para los fines legales correspondientes.-----

-----**POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**-----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Mtra. Diana Torres García Subdirector de Adquisiciones	

-----**POR PARTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA**-----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. Dalia Patricia Herrera Álvarez Representante de la Contraloría Ciudadana	

-----**POR LOS PARTICIPANTES**-----

EMPRESA	FIRMA
TREE ARROW S.A. DE C.V. Representada por: Ing. Arq. Rafael Salinas Soto	
TALLER PUNTOCERO ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.A. DE C.V. Representada por: Britany Joana Rey Grande	
ESTUDIOS Y PROYECTOS GOCHI, S.A. DE C.V. Representada por: Ing. Arturo Tercero Vasconcelos Revelo	

Esta es la última hoja del acta del Dictamen que Fundamenta el Fallo y la Emisión de Fallo de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores no. AT/DGAF/DRMSG/SA/IR/028/26**, para la **"Servicio Integral para la Elaboración e Ingresos de los Programas Internos de Protección Civil de los Mercados Públicos"**-----

-----**FIN DE TEXTO.**